



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Radicado: S 2018060365469

Fecha: 24/10/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ
ASESOR Y EVALUADOR PARA PROCESOS CONTRACTUALES A
DESARROLLAR POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO**

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial el 1082 de 2015 y el decreto departamental de D 2016000004 del 02/01/2016

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, facultan al Gobernador del Departamento en su calidad de Representante Legal de la entidad territorial, para delegar total o parcialmente la competencia para expedir los actos inherentes a la actividad contractual, realizar los procesos de selección y celebrar los contratos, en los servidores públicos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.
2. Que de acuerdo con el Decreto Departamental 0007 del 2 de enero de 2012, la competencia para adelantar todas las actividades, precontractuales, contractuales y pos contractuales necesarias para el cumplimiento de los fines del Estado, sin consideración a la cuantía, se radica en cabeza de los Secretarios de Despacho, Directores de los Departamentos Administrativos de Planeación, del Sistema de Prevención y Atención de Desastres (DAPARD), Gerentes de Control Interno, Gerencia Indígena, Gerencia de Negritudes, Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia (MANÁ), Gerencia de Infancia y Adolescencia, Gerencia de Servicios Públicos, Fabrica de Licores de Antioquia y la Oficina de Comunicaciones.
3. Que mediante Decreto Departamental 2018070000395 del del 02 de febrero de 2018, el Gobernador de Antioquia delegó las facultades de dirección, administración y ordenación del gasto de los recursos del Fondo de Seguridad en cabeza de la Secretaria de Gobierno o quien haga sus veces.
4. Que el Decreto Departamental 2016070006099 del 24 de noviembre de 2016 establece la Conformación del Comité Orientación y Seguimiento en Contratación y los Comités Internos de Contratación en cada despacho y los Asesores y Evaluadores de cada proceso contractual.

Handwritten signature

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR"

5. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo séptimo del Decreto Departamental 2016070006099 del 24 de noviembre de 2016, se designará un Comité Asesor y Evaluador, responsable de desarrollar cada proceso contractual conforme a la modalidad de selección establecida en la ley.
6. Que dicho Comité Asesor y Evaluador se integrará en los términos establecidos en el artículo octavo del Decreto Departamental 2016070006099 del 24 de noviembre de 2016 y cada uno de sus integrantes desempeñará las funciones específicas señaladas en el artículo noveno del mismo Decreto.
7. Que la Secretaría de Gobierno conformó el Comité Interno de Contratación mediante Resolución N° 2018060232365 del 17 de Julio de 2018, "Por medio de la cual se crea el Comité Interno de contratación de la Secretaría de Gobierno y se designa el Comité Asesor y Evaluador para los distintos procesos de contratación"
8. Que en el artículo séptimo de la Resolución N° 2018060232365 del 17 de Julio de 2018, se realiza la designación de los roles que conformarán el Comité Asesor y Evaluador de cada una de las dependencias de la Secretaría de Gobierno.
9. Que la Secretaría de Gobierno Departamental requiere adelantar la contratación de los siguientes procesos:

OBJETO	ROL LOGISTICO	ROL JURÍDICO	ROL TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	ELENA AMAYA GUTIERREZ	NATALIA RESTREPO LÓPEZ	PAULINA ESTRADA Y/O LAURA CARLINA PEREZ
IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA, LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA SEGURIDAD VIAL EN LA SUBREGIÓN DE URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	ELENA AMAYA GUTIERREZ	NATALIA RESTREPO LÓPEZ	CAROLINE AYALA Y/O EDWIN JARAMILLO
ADQUISICIÓN DE UNIDADES SANITARIAS MOVILES TIPO CONTENEDOR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	ELENA AMAYA GUTIERREZ	NATALIA RESTREPO LÓPEZ	PAULINA ESTRADA Y/O LAURA CARLINA PEREZ
CONSTRUCCION DE UN NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL "CAM" EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ	ELENA AMAYA GUTIERREZ	NATALIA RESTREPO LÓPEZ	PAULINA ESTRADA Y/O LAURA CARLINA PEREZ
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN Y TECNOLÓGICOS COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA FUERZA PÚBLICA, ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS.	ELENA AMAYA GUTIERREZ	NATALIA RESTREPO LÓPEZ	LINA MARCELA DE LOS RIOS
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS PARA LA UNIÓN DE ESFUERZOS EN LA ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	ELENA AMAYA GUTIERREZ	NATALIA RESTREPO LÓPEZ	LINA MARCELA DE LOS RIOS

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR"

OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LOS OPERATIVOS ESTRATÉGICOS, ACTIVIDADES Y EVENTOS REQUERIDOS POR LA FUERZA PÚBLICA, ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	ELENA AMAYA GUTIERREZ	NATALIA RESTREPO LÓPEZ	OLGA LUCIA MEJÍA RESTREPO
--	-----------------------	------------------------	---------------------------

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como integrantes del Comité Asesor y Evaluador de los procesos contractuales señalados en la parte considerativa del presente acto a los siguientes funcionarios:

OBJETO	ROL LOGISTICO	ROL JURÍDICO	ROL TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	ELENA AMAYA GUTIERREZ	NATALIA RESTREPO LÓPEZ	PAULINA ESTRADA Y/O LAURA CARLINA PEREZ
IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA, LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA SEGURIDAD VIAL EN LA SUBREGIÓN DE URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	ELENA AMAYA GUTIERREZ	NATALIA RESTREPO LÓPEZ	CAROLINE AYALA Y/O EDWIN JARAMILLO
ADQUISICIÓN DE UNIDADES SANITARIAS MOVILES TIPO CONTENEDOR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	ELENA AMAYA GUTIERREZ	NATALIA RESTREPO LÓPEZ	PAULINA ESTRADA Y/O LAURA CARLINA PEREZ
CONSTRUCCION DE UN NUEVO CENTRO ADMINSTRATIVO MUNICIPAL "CAM" EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ	ELENA AMAYA GUTIERREZ	NATALIA RESTREPO LÓPEZ	PAULINA ESTRADA Y/O LAURA CARLINA PEREZ
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN Y TECNOLÓGICOS COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA FUERZA PÚBLICA, ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS.	ELENA AMAYA GUTIERREZ	NATALIA RESTREPO LÓPEZ	LINA MARCELA DE LOS RIOS
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS PARA LA UNIÓN DE ESFUERZOS EN LA ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	ELENA AMAYA GUTIERREZ	NATALIA RESTREPO LÓPEZ	LINA MARCELA DE LOS RIOS
OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LOS OPERATIVOS ESTRATÉGICOS, ACTIVIDADES Y EVENTOS REQUERIDOS POR LA FUERZA PÚBLICA, ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	ELENA AMAYA GUTIERREZ	NATALIA RESTREPO LÓPEZ	OLGA LUCIA MEJÍA RESTREPO

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR"

Parágrafo: El Comité Asesor y Evaluador se reunirá cuando lo estime pertinente, con el fin de cumplir con su labor interdisciplinaria.

Parágrafo 2: De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 5 de la Resolución N° 2018060232365 del 17 de Julio de 2018, en caso de ausencia temporal o definitiva de alguno de los roles asignados en el presente artículo, el líder gestor mediante comunicación, asignará el rol correspondiente para suplir al inicialmente designado.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con el artículo décimo del Decreto Departamental 2016070006099 del 24 de noviembre de 2016, si alguno de los designados miembros del Comité Asesor y Evaluador está incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y la Ley, deberá declararse impedido o podrá ser recusado ante el competente ordenador del gasto, dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella no procede recurso alguno en vía gubernativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

VICTORIA EUGENIA RAMIREZ VELEZ
Secretaria de Gobierno
Gobernación de Antioquia.

Proyectó: Viviana Marcela Taborda Zapata- Abogada 